ACTA DE INICIO

Contrato de prestación de servicios No.	018-2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE SE LLEVAN A CABO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG S.A. E.S.P".
Contratista:	ROSALBA GRIMALDO PANTOJA – CC N° 1.012.347.424 de Bogotá DC
Valor:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.765.000,oo) M/CTE.
Plazo:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO CINCO (05) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Fecha firma del contrato	27 de enero de 2026
Fecha de Iniciación	27 de enero de 2026
Fecha de terminación	30 de junio de 2026

En La Argentina - Huila, el veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.088.326.945 expedida en Pereira Risaralda, quien obra en su condición de Gerente y por lo mismo, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P"** con NIT 900.239.471-8, designado mediante Acta de Junta Directiva No. 001 del 02 de enero de 2024, y posesionado en esta misma fecha, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o "**EMPUARG S.A. E.S.P**" por una parte y por la otra la señora **ROSALBA GRIMALDO PANTOJA,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.012.347.424 de Bogotá DC, en calidad de calidad de CONTRATISTA, para suscribir acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 018-2026.

CONSTANCIA:

Se deja constancia de que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, como lo son:

1. El registró presupuestal No. 2026000026 de fecha 27/01/2026
2. Se verifico que el contratista se encuentra al día en su obligación de realizar los pagos de la seguridad social.
3. Para la ejecución del presente contrato no se exigió para el contratista la obligación de la adquisición de póliza cumplimiento a favor de la empresa.
4. De igual manera se deja constancia que el pago de las estampillas se exigirá para proceder a realizar el primer pago.

DECLARACIONES:

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

Las partes declaran iniciado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 018-2026 a partir de la firma de la presente acta y las cuales se hacen responsables de la veracidad de la información reportada en el presente documento de iniciación.

En consecuencia y de conformidad con las cláusulas del contrato principal, el plazo terminara el 30 de junio de 2026.

POR LA EMPRESA,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
C.C. No. 1.088.326.945 de Pereira
Representante Legal
EMPUARG S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

ROSALBA GRIMALDO PANTOJA
C.C. No. 1.012.347.424 de Bogotá DC
Contratista

Elaboró: Yamith Liliana Barajas Hernández	Visto Bueno: Yamith Liliana Barajas Hernández	Aprobó: Sebastián Camilo Laverde Hurtado
Asesor Jurídico Externo	Asesor Jurídico Externo	Gerente EMPUARG SA ESP

Dirección: Calle 6 N° 3 – 52 Segundo piso, locales 18 y 19
Centro de comercialización de productos agropecuarios
Celular: 3208572013
E-mail: contactenos@empuargsaesp.gov.co